

## **1. Organización y Actividad**

La Diputación Provincial de Granada (en adelante la Diputación), es una entidad de derecho Pública Local, que cuenta con personalidad jurídica, Gobierno y patrimonio propios para el cumplimiento de los fines y el ejercicio de las competencias que le asigna la Ley, especialmente la Constitución Española de 1978 y la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en adelante Ley de Bases, actualmente modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la modernización del Gobierno Local, en adelante Ley 57/2003 y modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local), abierta a la colaboración y participación en sus actividades de otras Corporaciones Locales y Órganos de la Administración Pública, así como de cualquier otra entidad que coincida en su finalidad.

La actuación de la Diputación se ajustará a la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, a la legislación de Régimen Local (entre otras, a la Ley de Bases, al Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales) y además, a lo dispuesto en su Reglamento Orgánico Provincial (adaptado a los mandatos de la citada Ley 57/2003, que aprobado por el Pleno Provincial con los votos de la mayoría absoluta legal, en sesión celebrada el día 25 de enero de 2005, fue publicado en el B.O.P. nº. 49, de 14 de marzo de 2005, el texto íntegro), a su Reglamento Regulator de la Cooperación a las

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016**  
**VI.- MEMORIA**

Inversiones Locales (B.O.P. de 23-01-2008), a su Reglamento de Control Interno ( B.O.P. de 4 de agosto de 2006), a sus Ordenanzas Fiscales y las Bases de Ejecución de su Presupuesto.

Para el ejercicio de las competencias y para la prestación de los servicios que le son propios la Diputación cuenta con los siguientes entes instrumentales de su titularidad creados en aplicación de lo dispuesto en los artículos 85 y 85 bis de la Ley de Bases; en la Ley 6/1997, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado; así como al amparo de lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

- Organismos Autónomos:
  - Patronato Cultural Federico García Lorca
  - Patronato Provincial de Turismo
  - Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (C.E.M.C.I.)
  - Servicio Provincial Tributario
  - Agencia Provincial de Extinción de Incendios (A.P.E.I.)
  
- Sociedad Mercantil (de capital íntegramente de titularidad de Diputación)
  - Empresa de Vivienda, Suelo y Equipamiento de Granada, S. A. (VISOGSA).
  - Granada Desarrollo Innova, .S.A.

A los preceptivos efectos del Sistema Europeo de Cuentas ( en adelante SEC), que han de ser seguidos para el cálculo del cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria, regla de gasto, deuda pública, los anteriores entes integrantes del Presupuesto General tienen la consideración de administración pública a excepción de VISOGSA, y ello por las consideraciones que constan en los sucesivos informes de Intervención relativos al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y en el Informe del Auditor de VISOGSA del ejercicio y que a continuación se reproducen:

### **"3.2.- SITUACIÓN DE LAS EMPRESAS DE CAPITAL PROVINCIAL.**

*Para determinar si las dos sociedades mercantiles de titularidad provincial deben ser tenidas en cuenta a los efectos del examen a que este informe se refiere hay que señalar lo siguiente (Manual):*

#### **CRITERIOS DE DELIMITACIÓN DEL SECTOR DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS EN CONTABILIDAD NACIONAL)**

*El Sector público en el sentido amplio del término abarca un gran tipo de entidades públicas con formas jurídicas distintas y comportamientos económicos también diferentes. Esta realidad obliga a realizar análisis individualizado de las distintas entidades públicas para proceder a su adscripción sectorial en contabilidad nacional.*

*De acuerdo a los criterios establecidos en el SEC95 y en el Manual, para conocer si una determinada unidad debe o no clasificarse en el sector de las Administraciones públicas deben verificarse los siguientes pasos:*

- 1) debe ser una unidad institucional;*
- 2) debe ser una unidad institucional pública;*
- 3) debe ser una unidad institucional pública no de mercado.*

Respecto de la empresa VISOGSA, la situación es la siguiente (según el manual, extractando):

*Por tanto, cuando se analiza las unidades públicas con el fin de efectuar su clasificación institucional dentro o fuera del sector de las Administraciones públicas, deben estudiarse los siguientes aspectos:*

## CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016 VI.- MEMORIA

### **1. Actividad económica realizada por una unidad pública.**

*Por el contrario, las unidades públicas incluidas en el sector de las Sociedades no Financieras deben realizar una auténtica actividad comercial o empresarial por cuenta propia, produciendo bienes y servicios análogos a los que pueda la que puede realizar una unidad privada, y recibiendo en contrapartida pagos de los compradores que sean abonados de acuerdo a los bienes entregados o a los servicios prestados.*

### **2. Naturaleza de los ingresos de las unidades públicas.**

*Las unidades públicas financiadas a través de impuestos o de transferencias, independientemente de la actividad realizada, se incluirán en el sector de las Administraciones públicas. Por tanto, una vez se ha comprobado que una unidad pública realiza una auténtica actividad de producción de bienes o servicios (y por tanto, es susceptible de ser excluida del sector de las Administraciones públicas), hay que estudiar la naturaleza de los ingresos obtenidos en contrapartida:*

#### **2.1. Distinción entre ventas e impuestos.**

*Algunas unidades públicas reciben "tasas" de los usuarios por la prestación de determinados servicios. A efectos de contabilidad nacional estas "tasas" deben tratarse como "ventas" si la unidad pública realmente está prestando un servicio real y si los pagos guardan una proporción clara con los costes de la provisión del mismo. Por el contrario, si la exigencia de tasas por las entidades públicas está desligada de una producción real de servicios o su cuantía no está relacionada con los costes de prestación del servicio, los pagos deberán tratarse como impuestos.*

#### **2.2. Pagos de las Administraciones públicas a las empresas públicas.**

*En ocasiones, el principal cliente de una empresa pública es una administración pública. En estos casos, y con carácter previo a la aplicación de la norma del cincuenta por ciento, es necesario dilucidar si los pagos de la Administración a su empresa pueden considerarse como ingresos de mercado, es decir, como ventas a efectos de contabilidad nacional o bien, deben ser tratados como transferencias. Sólo en el primer caso computarían a efectos de la norma del 50%. Si se consideran transferencias, y éstas son la principal fuente de ingresos de la unidad pública, la misma debe clasificarse como otra administración pública.*

## CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016 VI.- MEMORIA

*En estos supuestos deberá estudiarse, caso por caso, la naturaleza de los pagos de las Administraciones a sus empresas a fin de precisar su tratamiento en contabilidad nacional, teniendo en cuenta que Eurostat y el MANUAL del SEC 95 establecen, con carácter general, unos criterios muy restrictivos para considerar tales pagos como ventas de las unidades que lo reciben.*

### **2.3. Precios económicamente significativos.**

*Para estar excluidas del sector de las Administraciones públicas, las empresas públicas deben "vender" su producción a precios económicamente significativos. A este respecto, el SEC95 y el MANUAL del SEC95 señalan que la mera existencia de un precio no presupone que éste sea económicamente significativo. El MANUAL indica que un precio económicamente significativo es aquel que "... influye de manera significativa en las cantidades que los productores están dispuestos a suministrar y las cantidades que los compradores están dispuestos a adquirir". A la inversa, se considera que un precio no es económicamente significativo si tiene poca o ninguna influencia en las cantidades que los productores están dispuestos a suministrar y se espera que tenga sólo una influencia marginal en las cantidades demandadas. Por tanto, se trata de un precio que no es cuantitativamente significativo ni para la oferta ni para la demanda.*

*No obstante, con carácter general, el SEC95 y el MANUAL establecen que un precio económicamente significativo es aquel que permite cubrir, al menos, el 50% de los costes de producción.*

### **3. Aplicación de la regla del 50%.**

*Una vez que se ha determinado que los ingresos de una empresa pública son realmente "ventas" según los criterios de la contabilidad nacional, se aplica la norma del cincuenta por ciento. Esta norma compara las "ventas" (ingresos de mercado) con los "costes de producción" de tal manera que:*

- Si las ventas son mayores que el 50% de los costes de producción, la empresa pública es un "productor de mercado" y, por tanto, estaría excluida del sector de las Administraciones públicas.*
- Si las ventas son inferiores al 50% de los costes de producción, la unidad pública es un "productor no de mercado" y la unidad quedaría clasificada dentro del sector de las Administraciones públicas.*

*El cumplimiento del criterio del 50% se debe verificar a lo largo de una serie de ejercicios, sin que sea necesario reclasificar unidades dentro (o fuera) del sector de las Administraciones públicas en caso de incumplimiento (o cumplimiento) de la norma del 50% en un año puntual.*

## CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016 VI.- MEMORIA

*Esto es, VISOGSA realiza una actividad económica, sus ingresos son ventas procedentes del ejercicio de su objeto social, superándose la regla del 50% a lo largo de los últimos ejercicios.*

*El Auditor de la Sociedad, D. Salvador Sánchez Jiménez, con fecha 9 de mayo de 2017 informa<sup>1</sup> que "teniendo en cuenta que "VISOGSA" viene superando en los últimos años la norma del 50% del ratio "Ventas/Costes de producción" en las unidades existentes, ello nos permite manifestar que, en nuestra opinión, no existe duda que al venir realizando sus operaciones en condiciones normales de mercado, esta sociedad (unidad pública), **no es una unidad institucional pública no de mercado**, por lo que, **no debe ser considerada una Administración Pública a efectos de la Contabilidad Nacional, a 31 de diciembre de 2016.**"*

Por correo electrónico de 23 de diciembre de 2015, procedente de la Intervención General de la Administración del Estado (Subdirección General de Análisis y Cuentas Económicas del Sector Público), y al que luego será necesario volver a referirse, se recibió el "Estudio de clasificación de Entidades a efectos de Contabilidad Nacional de la Diputación Provincial de Granada" en el que respecto de VISOGSA literalmente se reseña:

### VIVIENDAS SOCIALES DE GRANADA (VISOGSA)

*Constituida en 1980, tiene por objeto social, que además coincide con la actividad que viene desarrollando, las siguientes actuaciones: estudios urbanísticos, actividad urbanizadora que puede alcanzar tanto a la promoción de la preparación de suelo y renovación o remodelación así como a la de realización de obras de infraestructura urbana y dotación de servicios, gestión y explotación de obras y servicios resultantes de la urbanización, realización de actuaciones urbanísticas y edificatorias, el arrendamiento tanto de viviendas como de otros inmuebles, así como la realización de las infraestructuras que le sean encomendadas por la Diputación Provincial de Granada o cualquier otra Administración Pública.*

*De acuerdo con la "Oficina Virtual para la coordinación financiera con las entidades locales" de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, la sociedad está participada íntegramente al 100% por la Diputación Provincial de Granada, por lo que se considera en contabilidad nacional una unidad institucional pública dependiente de dicha Diputación.*

---

<sup>1</sup> Se incorpora como ANEXO

*Del estudio de las cuentas anuales de los ejercicios 2012 a 2014, se observa que la sociedad obtiene sus recursos mayormente de la enajenación de edificaciones y del arrendamiento de inmuebles, siendo el margen comercial derivado de su actividad promotora y constructora positivo en los ejercicios 2012 y 2014, y negativo en 2013. Este margen comercial, junto con los ingresos por arrendamiento de inmuebles y prestaciones de servicios, logra cubrir al menos el 50% de los costes de producción en la serie temporal estudiada, por lo que la sociedad se clasifica dentro del sector de las Sociedades no Financieras de la contabilidad nacional.*

Además, respecto de la empresa Granada Desarrollo Innova, se ha de tener en cuenta la situación presentada en aplicación del apartado 2 de la Disposición Adicional novena de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, debido a que se encuentra en situación de desequilibrio financiero y que según el escrito, recibido en el Registro General el día 21 de julio de 2016, procedente de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local del Ministerio de Hacienda y administraciones Públicas se debe proceder a incoar expediente relativo a la disolución de Granada Desarrollo Innova<sup>1</sup>.

Además, para la prestación de los fines de la Diputación, nuestra entidad participa en las siguientes entidades sin ejercer sobre ellas ningún control efectivo o sobre las cuales realiza alguna aportación económica <sup>(1)</sup>:

FORMA PARTE DE	
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LOS MONTES "APROMONTES"
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRINTEMPLE "APROVALLE-TEMPLE"
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA "PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA"
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA "ALFANEVADA"

<sup>1</sup> Ver informe de Intervención de fecha 1 de agosto de 2016 proponiendo a la Presidencia la procedencia de incoar un expediente relativo a la disolución de Granada Desarrollo Innova

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016  
VI.- MEMORIA

**FORMA PARTE DE (Cont.)**

ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE GUADIX
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PONIENTE GRANADINO
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO. (AEMO)
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN GRANADA UNIVERSIADA DE INVIERNO 2015
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN GRANADA TURISMO
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN GRANADA PLAZA TECNOLÓGICA
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN "RED ESTATAL DE ENTIDADES LOCALES PARA EL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO"
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN CLUSTER DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CIUDADES DEL VINO (ACEVIN)
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN ARCO LATINO
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN GRANADA UNIVERSIADA DE INVIERNO 2015 (*)Según arts. 2 y 5 de sus Estatutos, su actividad cesa en el año 2015
ASOCIACIÓN	ASOCIACIÓN RED DE CONJUNTOS HISTÓRICOS Y ARQUITECTURA POPULAR DE ANDALUCÍA
CONSORCIO	CONSORCIO AGUAS BLANCAS
CONSORCIO	CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA
CONSORCIO	CONSORCIO ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA
CONSORCIO	CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA.
CONSORCIO	CONSORCIO GRANADA PARA LA MÚSICA
CONSORCIO	CONSORCIO PROVINCIAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIOS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA PROVINCIA DE GRANADA
CONSORCIO	CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA «FERNANDO DE LOS RÍOS»
CONSORCIO	CONSORCIO PARA LA CONMEMORACIÓN DEL PRIMER MILENIO DE LA FUNDACIÓN DEL REINO DE GRANADA
CONSORCIO	CONSORCIO GUADALQUIVIR
CONSORCIO	CONSORCIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS
CONSORCIO	CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS



CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016  
VI.- MEMORIA

**FORMA PARTE DE (Cont.)**

CONSORCIO	CONSORCIO PLATAFORMA POR LA SUPERVIVENCIA DE LA CUENCA DEL GUADALQUIVIR
CONSORCIO	CONSORCIO PROVINCIAL PRO ENERGÍAS RENOVABLES "GRANADA RENOVA"
CONSORCIO	CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO. ÁREA DE GRANADA
CONSORCIO	CONSORCIO URBANÍSTICO DEL BARRANCO DEL POQUEIRA
CONSORCIO	CONSORCIO PROVINCIAL PARA EL SERVICIO DE TRATAMIENTO DE R.S.U. DE LA PROVINCIA DE GRANADA <b>(en extinción, por Acuerdo de la Asamblea General de la Entidad celebrada el día 3 de diciembre de 2012 y aún en liquidación)</b>
FUNDACIÓN	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
FUNDACIÓN	FEDERACIÓN ANDALUZA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS
FUNDACIÓN	FUNDACION PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN CENTRO MEDITERRÁNEO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN CENTRO DE SERVICIOS AVANZADOS PARA LA ADMINISTRACIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA (CESEAL)
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN PRIVADA "DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL"
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN FRANCISCO AYALA
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN GRANADINA DE TUTELA
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN IBN AL - JATIB DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN INSTITUTO EUROÁRABE DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN JOSÉ MARTÍN RECUERDA
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN JOSÉ SARAMAGO
FUNDACIÓN	FUNDACIÓN PINTOR JULIO VISCONTI

**EMPRESAS EN LAS QUE PARTICIPA**

EMPRESA PRIVADA	CETURSA SIERRA NEVADA, S.A.
EMPRESA PRIVADA	CLUB DE BALONCESTO GRANADA S.A.D.
EMPRESA PRIVADA	INICIATIVAS DEL NOROESTE DE GRANADA, S.A.
EMPRESA PRIVADA	AVALUNION, S.G.R.

**AGRUPACIÓN DE INTERÉS ECONÓMICO PARTICIPADAS A TRAVÉS DE EMPRESAS DE DIPUTACIÓN**

AGRUPACIÓN 1908 PUERTO DE MOTRIL. AIE. Acuerdo de separación adoptado por la Sociedad VISOGSA el 14 de febrero de 2013

(1): Información obtenida de la contabilidad presupuestaria, y archivos de esta Corporación.

A continuación, se acompaña el reflejo que la página de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales “Inventario” al inicio de 2016 es el siguiente:

**ORGANISMOS AUTÓNOMOS LOCALES**

01-18-000-D-O-001	Agencia Provincial de Extinción de Incendios (**) AAPP - 01/12/2015
01-18-000-D-V-001	P. Prov. Turismo (**) AAPP - 01/12/2015
01-18-000-D-V-005	P. Garcia Lorca (**) AAPP - 01/12/2015
01-18-000-D-V-006	P. Cemci (**) AAPP - 01/12/2015
01-18-000-D-V-007	Servicio Provincial Tributario (**) AAPP - 01/12/2015

**SOCIEDADES MERCANTILES Y ENTIDADES PÚBLICAS EMPRESARIALES**

01-18-000-D-P-001	Viviendas Sociales de Granada (VISOGSA) (**) S. no financieras - 01/12/2015
01-18-000-D-P-004	Granada Desarrollo Innova S.A. (**) AAPP - 01/12/2015
01-00-000-F-P-207	Servicio Recogida Gestión Res. Sólidos Urb. C. Vega-Sierra Elvira S.A

**FUNDACIONES, INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y COMUNIDADES DE USUARIOS**

01-00-064-H-H-000	F. Pintor Julio Visconti
00-00-019-N-N-000	Federación Española de Municipios y Provincias
01-00-025-N-N-000	Asoc. Agencia Provincial de la Energía
01-00-083-N-N-000	Federación Andaluza de Municipios y Provincias
01-00-086-N-N-000	Asoc. Desarrollo Rural Alpujarra-Sierra Nevada de Granada
01-00-091-N-N-000	Asoc. Desarrollo Rural de Andalucía

**CONSORCIOS**

01-00-013-C-C-000	C. Estación Recreativa Puerto de la Ragua (*)
01-00-082-C-C-000	C. Serv. Trat. Rd. Sólidos Urb. Prov. Granada (**) AAPP - 01/03/2016
01-00-085-C-C-000	C. Prov. Serv. Prev. Ex. Incen. Salv. Granada (**) Pendiente - 01/12/2015

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016  
VI.- MEMORIA

01-00-087-C-C-000	C. Aguas Blancas
01-00-088-C-C-000	C. Urbanístico del Barranco del Poqueira <b>(**) Pendiente - 01/12/2015</b>
01-00-099-C-C-000	C. Granada Cultural <b>(**) Pendiente - 01/01/2017</b>

OTRAS ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO DISTINTO AL MUNICIPIO

**(\*)**: Entidades dependientes por control efectivo

**(\*\*)**: Sectorizado por la IGAE

**(\*\*\*)**: Revisable a corto plazo

En cuanto a la información que se recoge en la Oficina Virtual de coordinación financiera de las Entidades Locales existen discrepancias con la información que consta en nuestra entidad y que se refiere a las siguientes entidades:

- Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Granada.
- Consorcio Urbanístico del Barranco de Poqueira.
- Estación Recreativa Puerto de la Ragua.
- Consorcio Servicio Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada (RESUR)
- Consorcio Granada Cultura.
- Servicio de Recogida Gestión Res. Sólidos Urb. C. Vega-Sierra Elvira S.A.
- Asociación Desarrollo Rural de Andalucía.

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016  
VI.- MEMORIA

- Consorcio Aguas Blancas.
- a) Respecto a los Consorcios siguientes:
  - Consorcio Provincial para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios y de Salvamento de la Provincia de Granada.
  - Consorcio Urbanístico del Barranco de Poqueira.
  - Estación Recreativa Puerto de la Ragua.
  - Consorcio Servicio Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada (RESUR)
  - Consorcio Granada Cultura.

La situación y discrepancias surgidas sobre estos Consorcios en el ejercicio de 2016 se recoge en el Informe del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda en la cuenta anual ejercicio de 2016, emitido por la Intervención con fecha 10 de mayo de 2017 y que se adjunta “Informe de estabilidad 2016\_regla de gasto y deuda\_consolidado”.

b) Así mismo, aparece la adscripción de las siguientes sociedades mercantiles, asociaciones y consorcios de las que Diputación no tiene ninguna información de su participación de dichas entidades y se desconoce los criterios que la Oficina Virtual ha seguido para su inclusión como entidades participadas y de las cuales la Diputación no realiza control efectivo sobre las mismas:

- Servicio de Recogida Gestión Res. Sólidos Urb. C. Vega-Sierra Elvira S.A., *participada por el C. Desar. Vega-Sierra Elvira Prov. de Granada que es, a su vez, una entidad de la que forma parte Diputación*

- *Asociación Desarrollo Rural de Andalucía.*
- *Consortio Aguas Blancas.*

### **Organización política-administrativa:**

En el año 2016 la organización básica de la Excm. Diputación de Granada en su nivel político no ha tenido ningún cambio ni en su estructura política ni en el organigrama provincial.

A 31 de diciembre de 2016, la situación del organigrama es la que se detalla a continuación:

### **ORGANIGRAMA**

#### **PRESIDENCIA**

Gabinete de Presidencia

Jefatura Gabinete Presidencia

Asesoría Presidencia

Secretaría Presidencia

Asesorías

Secretaría General

Negociado Actas

Negociado de Administración

Negociado de Registro General

Intervención

Técnico Responsable de Control Financiero

Técnico Responsable de Fiscalización

Negociado de Control y Fiscalización

Delegación de Presidencia y Contratación

Protocolo

Comunicación

Seguridad

Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia

Unidad de Transparencia

Negociado Administrativo del GTP

Negociado del Parque Móvil

Servicio de Contratación Administrativa – Central Provincial de Contratación

Unidad de Gestión de Riesgos y de Planificación

Sección de Tramitación y Coordinación 1

Negociado de Obras

Negociado de Tramitación y Planificación

Sección de Tramitación y Coordinación 2

Negociado de Tramitación y Publicidad

Negociado de Tramitación y Formalización

Sección de Tramitación y Coordinación 3

Negociado de Tramitación y Administración

Negociado de Administración de Central Provincial y Tribunal de Contratación Pública

Delegación de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente

Dirección General de Asistencia a Municipios

Servicio de Oficina de Convenios Municipales

Servicio de Asistencia a Municipios

Sección de Asistencia Económica

Sección de Contabilidad

Sección Administrativa de Asistencia a Municipios

Junta Arbitral de Consumo Provincial

Servicio de Medio Ambiente

Sección de Asesoramiento Ambiental

Asesoría Técnica de Medio Ambiente

Sección de Gestión Administrativa y Económica

Sección de Sostenibilidad

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016**  
**VI.- MEMORIA**

Sección de Servicios Ambientales Supramunicipales  
Técnico Responsable del Laboratorio  
Sección de Asistencia Técnica para la Sostenibilidad Municipal  
Negociado de Vivero  
Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos

Delegación de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio  
Servicio de Gestión Patrimonial  
Sección de Patrimonio  
Servicio de Abogacía Provincial

Dirección General de Función Pública  
Asesorías Técnicas (3)  
Servicio de Selección y Gestión De Personal  
Responsable de Gestión de Nóminas  
Sección de Selección Externa de Personal  
Negociado de Contratación de Personal  
Negociado de Selección de Personal  
Sección de Servicios Generales  
Oficina de Información y Atención Ciudadana  
Responsable de Acción Social y Gestión de Presencia  
Responsable de Gestión de Presencia  
Negociado de Seguridad Social y Prestaciones  
Negociado de Acción Social  
Servicio de Promoción Profesional  
Sección de Gestión de la Formación Continua  
Sección de Carrera Administrativa  
Negociado de Gestión Administrativa y Registro de Personal  
Servicio de Prevención y Salud Laboral

Dirección General de Economía

Tesorería

Sección de Tesorería

Negociado de Rentas y Transacciones

Negociado Administrativo de Tesorería

Negociado de Caja

Sección del Boletín Oficial de la Provincia

Negociado del Boletín Oficial de la Provincia

Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable

Responsable Informático Económico-Contable

Sección de Gestión Presupuestaria y Contable

Negociado de Gestión de Ingresos

Sección de Inversiones

Negociado de Administración de Inversiones

Sección de Gastos Corrientes

Negociado de Gastos Corrientes

Servicio de Análisis Económico de Inversiones

Servicio de Evaluación Presupuestaria de Inversiones y Políticas Públicas

Delegación de Empleo y Desarrollo Sostenible

Dirección General de Empleo y Desarrollo Sostenible

Servicio de Desarrollo

Sección de Gestión Económica y Financiera

Sección de Planificación y Programas Territoriales

Sección de Formación para el Desarrollo Territorial

Servicio de Fomento al Desarrollo Rural

Sección de Desarrollo Rural

Jefatura Unidad Agraria

Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas

Sección de Promoción y Nuevas Empresas

Servicio de P.F.E.A.



**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016**  
**VI.- MEMORIA**

Responsable Unidad Planificación y Supervisión de Obras  
Sección Administrativa P.F.E.A.  
Negociado Administrativo de P.F.E.A.

Delegación de Obras Públicas y Vivienda  
Dirección General de Obras Públicas y Vivienda  
Servicio de Administración de Obras y Servicios  
Sección de Tramitación de Planes y Gestión Presupuestaria  
Responsable de Gestión de Obras  
Negociado Económico-Administrativo  
Grupo de Reprografía  
Sección de Oficina de Supervisión de Proyectos y Evaluación y Control  
Responsable de Supervisión de Proyectos  
Sección de Coordinación Administrativa  
Negociado de Personal de Obras y Servicios  
Responsable de Expropiaciones  
Responsable de Tramitación de Planes y Programas  
Servicio de Apoyo Técnico  
Unidad Técnica Funcional de Mantenimiento  
Unidad Técnica Funcional de Asistencia Municipal  
Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo  
Oficina de Gestión de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales  
Sección de Urbanismo  
Centro de Información del Territorio  
Negociado de Información Geográfica  
Negociado de Documentación y Cartografía  
Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales  
Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 1  
Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 2  
Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 3  
Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 4

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016  
VI.- MEMORIA**

Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Zona 5  
Unidad Técnica Funcional de Ingeniería Industrial  
Unidad Técnica Funcional de Arquitectura 1  
Unidad Técnica Funcional de Arquitectura 2  
Unidad Técnica Funcional de Arquitectura 3

Servicio de Carreteras

Sección de Conservación y Explotación de Carreteras

Encargado de Conservación

Negociado Administrativo de Conservación y Explotación

Unidad Técnica Funcional de Proyectos y Obras

Asesoría Jurídica de Carreteras

Servicio de Planificación y Programación

Delegación de Cultura y Memoria Histórica y Democrática

Servicio de Acción Cultural

Sección de Promoción Cultural

Sección de Cultura Tradicional

Sección de Archivo, Documentación y Publicaciones

Imprenta Provincial

Talleres-Impronta

Negociado Administrativo de Imprenta y B.O.P.

Servicio Jurídico Administrativo de Cultura

Sección Administrativa de Cultura

Negociado Administrativo de Cultura

Centro José Guerrero

Delegación de Bienestar Social

Dirección General de Bienestar Social

Servicio de Servicios Sociales Comunitarios

Sección de Programas

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016**  
**VI.- MEMORIA**

Sección de Administración de Ss.Ss.Cc.  
Sección de Inclusión Social, Atención a la Familia y Urgencias Sociales  
Sección de Atención a la Dependencia, Autonomía Personal y Acción comunitaria  
Sección de Gestión Presupuestaria en Ss.Ss.Cc.  
Sección de Innovación, Calidad y Seguimiento de Servicios  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alfacar  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Vegas Altas  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Norte  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Huétor Tajar-Montefrío  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alhama  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Río Fardes-P. Martínez-La Calahorra  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Alpujarra  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Costa  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Iznalloz  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Sierra Nevada  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Pinos Puente  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Santa Fe  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Valle Lecrín  
Centro de Servicios Sociales Comunitarios Vega/Temple/Las Gabias  
Servicio del Centro Provincial de Drogodependencias  
    Centro Motril  
    Negociado Administrativo C.P.D.  
    Sección Asistencial  
Residencia de Mayores "La Milagrosa"  
    Coordinador Asistencial  
    Responsable Asistencial  
    Responsable Asistencial

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016  
VI.- MEMORIA**

Responsable de Personal  
Residencia de Mayores "Rodríguez Penalva"  
  Coordinador Asistencial  
    Responsable Asistencial  
    Responsable Asistencial  
    Responsable Asistencial  
  Responsable de Personal  
  Responsable de Administración de Servicios Generales  
    Grupo de Servicios Generales  
Centro Psicopedagógico "Reina Sofía"  
  Coordinador Asistencial  
    Responsable Asistencial  
    Responsable Asistencial  
  Responsable de Personal  
Centro Ocupacional "Reina Sofía"  
  Coordinador de Programas Ocupacionales  
Servicios Generales de los Centros Sociales de Armilla  
  Responsable de Salud Alimentaria  
  Responsable de Administración de Servicios Generales  
    Grupo de Servicios Generales  
  Responsable de Administración de Cocina y Almacén

Delegación de Deportes y Administración Electrónica  
  Servicio de Deportes  
    Sección de Promoción Deportiva  
    Sección Administrativa de Deportes  
    Negociado Administrativo de Deportes  
  Servicio de Instalaciones Deportivas  
    Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas  
    Responsable de Conservación y Equipamiento  
    Responsable de Conservación y Mantenimiento de Jardines

Servicio de Nuevas Tecnologías  
Sección de Infraestructuras Informáticas y de Comunicaciones  
Sección de Desarrollo  
Coordinación de Desarrollo  
Sección de Asistencia Informática a Municipios  
Sección de Atención a Usuarios  
Sección Administrativa de NN.TT.

Delegación de Igualdad y Juventud  
Sección de Juventud  
Negociado Administrativo de Juventud  
Sección de Igualdad  
Negociado Administrativo de Igualdad

Delegación de Turismo

En cuanto al **número medio de empleados** que han prestado sus servicios en la Excma. Diputación de Granada durante el ejercicio 2016, desglosado en funcionarios y laborales, por mes y sexo, se detalla a continuación:

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016**  
**VI.- MEMORIA**

<b>Mes</b>	<b>Funcionarios</b>	<b>Interinos</b>	<b>Laboral temporal</b>	<b>Laboral fijo</b>
<b>1</b>	880	151	515	89
<b>2</b>	873	152	504	88
<b>3</b>	906	178	536	94
<b>4</b>	869	165	499	87
<b>5</b>	869	164	505	87
<b>6</b>	912	179	549	94
<b>7</b>	861	172	590	87
<b>8</b>	859	172	570	86
<b>9</b>	859	173	555	86
<b>10</b>	859	168	464	86
<b>11</b>	856	174	512	86
<b>12</b>	858	189	482	85
<b>Media</b>	871,39	169,10	521,03	87,83
<b>Sexo</b>	Funcionarios	Interinos	Laboral temporal	Laboral fijo
<b>Hombre</b>	374	45	113	63
<b>Mujer</b>	497	124	408	25

En la tabla siguiente se indica la previsión inicial del coste de personal, las modificaciones presupuestarias producidas durante el ejercicio. Créditos totales consignados y el ejecutado a 31 de diciembre de 2016, distinguiendo los gastos del personal de la Diputación y los correspondientes a indemnizaciones por razón de servicio.

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016  
VI.- MEMORIA

Descripción	Créditos Iniciales	Modificaciones de Crédito	Créditos Totales consignados	Obligaciones Reconocidas
Órganos de Gobierno y Personal Directivo	1.435.897,54	69.672,67	1.505.570,21	1.534.884,28
Personal Eventual	1.015.567,42	0,00	1.015.567,42	1.023.005,28
Personal Funcionario	38.296.274,41	-1.945.641,40	36.350.633,01	36.634.905,90
Personal Laboral	10.751.235,82	5.403.065,07	16.154.300,89	14.458.892,10
Otro Personal	2.084.785,88	-1.964.041,90	120.743,98	0,00
Incentivos al rendimiento	2.344.444,10	-2.221.236,96	123.207,14	355.544,10
Cuotas, Prestaciones y Gastos Sociales a cargo del Empleador	14.665.321,42	1.969.314,81	16.634.636,23	16.536.098,02
<b>GASTOS DE PERSONAL:</b>	<b>70.593.526,59</b>	<b>1.311.132,29</b>	<b>71.904.658,88</b>	<b>70.543.329,68</b>
Indemnizaciones por Razón del Servicio	719.194,56	-420,20	718.774,36	487.714,41
<b>TOTALES:</b>	<b>71.312.721,15</b>	<b>1.310.712,09</b>	<b>72.623.433,24</b>	<b>71.031.044,09</b>

### Análisis Fuentes de financiación:

De la liquidación presupuestaria del ejercicio que nos ocupa y en base a los derechos totales reconocidos sobre las previsiones definitivas, se deduce que, porcentualmente, la financiación procede, ordenados los datos según grado de ejecución, de los recursos siguientes, Impuestos directos (120,91 %), Transferencias de Capital (108,96 %), Impuestos indirectos (106,14 %), Tasas y otros ingresos (100,55 %), Transferencias Corrientes (96,72 %), Ingresos Patrimoniales (45,50 %), por disposiciones de préstamos (27,28 %) según las disposiciones efectuadas por préstamos contratados en el ejercicio de 2014 (Préstamos

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016**  
**VI.- MEMORIA**

Inversiones con Caja Sur y Banco de Santander, para el plan de inversiones de ese ejercicio) y por último de la ejecución de activos financieros (2,56 %).

Por otra parte, en base a los derechos reconocidos, se han liquidado por los conceptos que a continuación se indican, los siguientes importes:

Transferencias corrientes:	161.309.357,22 €
Transferencias de capital:	13.510.443,15 €
Impuestos indirectos:	11.319.293,25 €
Tasas y otros ingresos:	10.919.85,84 €
Impuestos directos:	8.424.109,20 €
Pasivos financieros:	7.750.946,35 €
Activos financieros	488.981,44 €
Ingresos patrimoniales	102.066,23 €

De todo ello deducimos que, los capítulos de Ingresos corrientes, en términos globales, se acercan más su ejecución a la presupuestación, y que, sin embargo, a efectos de financiación, los mayores recursos proceden de las Transferencias corrientes y de las Transferencias de capital como fuente de financiación principal de Diputación



A continuación, se pone de manifiesto el grado de ejecución del presupuesto de ingresos y se refleja el porcentaje los derechos reconocidos netos en relación a las previsiones definitivas del presupuesto:

Cap.	Denominación	Previsiones Iniciales	Total Modificaciones	Previsiones totales	Derechos Reconocidos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones ingresos pagadas	Recaudación Líquida	Derechos Pendientes de Cobro	% Dchos Recs
1	IMPUESTOS DIRECTOS	7.908.430,00		7.908.430,00	9.562.111,08	9.819.917,59	1.395.808,39	8.424.109,20	1.138.001,88	120,91%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.664.780,00		10.664.780,00	11.319.293,25	11.965.650,81	646.357,56	11.319.293,25	0,00	106,14%
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	12.661.233,26		12.661.233,26	12.731.469,82	11.039.362,17	119.511,33	10.919.850,84	1.811.618,98	100,55%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	170.314.402,79	2.254.252,14	172.568.654,93	166.914.020,01	167.675.923,97	6.366.566,75	161.309.357,22	5.604.662,79	96,72%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	237.500,00		237.500,00	108.066,23	102.066,23	11.885,79	102.066,23	6.000,00	45,50%
	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>201.786.346,05</b>	<b>2.254.252,14</b>	<b>204.040.598,19</b>	<b>200.634.960,39</b>	<b>200.602.920,77</b>	<b>8.540.129,82</b>	<b>192.074.676,74</b>	<b>8.560.283,65</b>	<b>98,33%</b>
6	ENAJENACION DE INVERS.REALES				18.185,24	30.071,03	136.979,00	18.185,24	0,00	
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	15.218.038,47	127.913,67	15.345.952,14	16.721.686,99	13.647.422,15		13.510.443,15	3.211.243,84	108,96%
	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>15.218.038,47</b>	<b>127.913,67</b>	<b>15.345.952,14</b>	<b>16.739.872,23</b>	<b>13.677.493,18</b>	<b>136.979,00</b>	<b>13.528.628,39</b>	<b>3.211.243,84</b>	<b>109,08%</b>
	<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>217.004.384,52</b>	<b>2.382.165,81</b>	<b>219.386.550,33</b>	<b>217.374.832,62</b>	<b>214.280.413,95</b>	<b>8.677.108,82</b>	<b>205.603.305,13</b>	<b>11.771.527,49</b>	<b>99,08%</b>
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2,00	19.103.509,35	19.103.511,35	488.981,44	488.981,44		488.981,44	0,00	2,56%
9	PASIVOS FINANCIEROS	16.911.172,22	11.589.605,07	28.500.777,29	7.775.866,22	7.750.946,35		7.750.946,35	24.919,87	27,28%
	<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>16.911.174,22</b>	<b>30.693.114,42</b>	<b>47.604.288,64</b>	<b>8.264.847,66</b>	<b>8.239.927,79</b>	<b>0,00</b>	<b>8.239.927,79</b>	<b>24.919,87</b>	<b>17,36%</b>
	<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>233.915.558,74</b>	<b>33.075.280,23</b>	<b>266.990.838,97</b>	<b>225.639.680,28</b>	<b>222.520.341,74</b>	<b>8.677.108,82</b>	<b>213.843.232,92</b>	<b>11.796.447,36</b>	<b>84,51%</b>

## 2. Gestión indirecta de servicio públicos, convenios y otras formas de colaboración

El servicio público que constituye el objeto de la Diputación se presta de manera directa por esta Corporación a excepción del servicio de Gestión de Residuos Sólidos Urbano.

Mediante acuerdo de Pleno de fecha 21 de diciembre de 2012 la Diputación aceptó la cesión del contrato administrativo de gestión de servicio público del Consorcio de RESUR adjudicado a la empresa Fomento de Construcciones y Contratas S.A., que se formalizó el día 5 de octubre de 1994. El contrato citado tiene como finalidad la Redacción de Proyectos,

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016**  
**VI.- MEMORIA**

Construcción y Explotación de las instalaciones de transporte y tratamiento del Plan Director de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos de la Provincia de Granada. Mediante acuerdo Plenario de 8 de mayo de 2015 se ha procedido a adjudicar un nuevo contrato con una vigencia de veinticinco años

**3. Bases de presentación de las cuentas**

a) Imagen fiel.

La presentación de los estados y cuentas del presente ejercicio se han formulado a partir de los registros contables de la Entidad y se presentan siguiendo las normas legales en materia de presentación y formulación de cuentas vigentes en la actualidad que se recogen en la Instrucción de Contabilidad Local regulado por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de septiembre de 2013, HAP/1782/2013, (en adelante I.C.A.L. normal).

Para que la Cuenta Anual refleje la imagen fiel de la entidad, uno de los requisitos que debe cumplir la información es el de la fiabilidad, lo cual implica que el fondo económico debe prevalecer sobre el fondo jurídico, según se recoge en el Marco Conceptual de la I.C.A.L. normal. Entre las medidas adoptadas por primera vez en nuestra Entidad hay que destacar el uso de la cuenta 413 “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar al presupuesto”.

b) Principios contables aplicados.

Las cuentas anuales adjuntas, han sido formuladas aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial y de carácter presupuestario. Así, teniendo en cuenta el Principio de Uniformidad, en 2015 se adoptó el criterio contable por alta patrimonial de los elementos patrimoniales que estaban en situación “en curso” y finalizados en ejercicio anteriores, mediante la operación patrimonial “Inventario” y a valor de coste de las inversiones realizadas.

#### 4. Normas de reconocimiento y valoración

Respecto a las transacciones o hechos económicos, así como, respecto a la gestión de los elementos patrimoniales, se han aplicado las Normas de Reconocimiento y Valoración que desarrollan los principios contables del Plan General de Contabilidad Pública (Orden HAP/1782/2013).

En relación con los apartados siguientes 5 a 8, relacionados con la gestión patrimonial, se aporta, a continuación, un cuadro de conciliación elaborado a partir de la situación que emite el programa de gestión patrimonial (GPA), "Informe de rectificación del inventario por cuentas", con la aplicación de contabilidad (SICAL) desde el Balance de comprobación antes del cierre:

Cuenta	Descripción	Gestión Patrimonial 2016			Contabilidad_Balance 2016			Conciliación
		Bruto	F. Amortz	Neto	Saldo 31.12.2016	F. Amortz	Neto	Diferencias GPA-BAL
2030	Propiedad intelectual	1.295.843,38	1.183.816,32	112.027,06	1.295.843,38	1.183.816,32	112.027,06	0,00
2060	Aplicaciones informáticas	6.181.207,94	4.949.537,99	1.231.669,95	6.181.207,94	4.949.537,99	1.231.669,95	0,00
2090	Otro inmovi. Intangible	779.617,06	0,00	779.617,06	779.617,06	0,00	779.617,06	0,00
2100	Terrenos y b. naturales	83.162.721,77	661.100,30	82.501.621,47	83.162.721,77	661.100,30	82.501.621,47	0,00
2110	Construcciones	95.346.409,80	24.380.469,91	70.965.939,89	95.346.409,80	24.380.469,92	70.965.939,88	0,00
2120	Infraestructuras	404.339.465,30	350.336.965,82	54.002.499,48	404.339.465,30	350.336.965,82	54.002.499,48	0,00
2130	Bienes patrimonio histórico	90.371,36	55.785,66	34.585,70	90.371,36	55.785,66	34.585,70	0,00
2140	Maquinaria y utillaje	5.891.525,43	3.915.085,60	1.976.439,83	5.891.525,43	3.915.085,60	1.976.439,83	0,00
2150	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	78.117,89	78.014,93	102,96	78.117,89	78.014,93	102,96	0,00
2160	Mobiliario	10.989.599,69	8.447.520,98	2.542.078,71	10.989.599,69	8.447.520,98	2.542.078,71	0,00
2170	Equipos procesos información	7.891.991,51	7.589.432,25	302.559,26	7.891.991,51	7.589.432,25	302.559,26	0,00
2180	Elementos de transporte	3.053.929,54	2.890.699,52	163.230,02	3.053.929,54	2.890.699,52	163.230,02	0,00
2190	Otro inmovilizado material	1.576.859,63	1.372.048,51	204.811,12	1.576.859,63	1.372.048,40	204.811,23	0,00
2500	Partic. Largo plazo en entidades grupo derecho público	5.380.709,43	0,00	5.380.709,43	5.380.709,43		5.380.709,43	0,00
2501	Partic. Largo plazo en entidades grupo sociedades	10.498.110,00	0,00	10.498.110,00	10.498.110,00		10.498.110,00	0,00
2600	Inversiones financieras largo plazo	1.329.647,89	0,00	1.329.647,89	1.329.647,89		1.329.647,89	0,00
<b>TOTALES:</b>		<b>637.886.127,62</b>	<b>405.860.477,79</b>	<b>232.025.649,83</b>	<b>637.886.127,62</b>	<b>405.860.477,69</b>	<b>232.025.649,93</b>	<b>0,00</b>

### 5. Inmovilizaciones materiales.

La situación y movimientos de este grupo se recogen en el cuadro adjunto:

INNOVILIZADO MATERIAL									
Cuenta	Situación (En Curso/Terminada)	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Aumentos por Transferencias o Traspaso de otra Cta.	Salidas, Bajas o Reducciones	Disminuciones por Traspasos a otra Cta.	Correcciones valorativas netas	Amortizaciones del ejercicio	Saldo final
2100	Terrenos y bienes naturales	80.908.337,08	1.679.830,14	0,00	86.545,75	0,00	0,00	0,00	82.501.621,47
2110	Construcciones	72.731.431,92	1.324.811,98	0,00	2.528.074,58	0,00	0,00	562.229,44	70.965.939,88
2120	Infraestructuras	43.916.150,00	23.137.930,32	0,00	8.557.550,60	0,00	0,00	4.494.030,24	54.002.499,48
2130	Bienes del patrimonio histórico	35.820,90	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.235,20	34.585,70
2140	Maquinaria y utillaje	2.232.317,09	233.949,22	0,00	64.852,35	0,00	0,00	424.974,13	1.976.439,83
2149	Maquinaria y utillaje Curso	43.315,74	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	43.315,74
2150	Instalaciones técnicas y otras instalaciones	896,31	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	793,35	102,96
2160	Mobiliario	2.710.544,05	225.950,64	0,00	0,00	0,00	0,00	394.415,98	2.542.078,71
2170	Equipos para procesos de información	274.690,16	144.268,06	0,00	0,00	0,00	0,00	116.398,96	302.559,26
2180	Elementos de transporte	151.385,76	75.749,63	0,00	433.506,31	0,00	0,00	-369.600,94	163.230,02
2190	Otro inmovilizado material	214.378,39	313.874,22	0,00	318.784,04	0,00	0,00	4.657,34	204.811,23
2310	Construcciones en curso	3.462.045,64	110.070,98	0,00	677.734,11	137.939,16	0,00	0,00	2.756.443,35
2320	Infraestructuras en curso	3.303.402,22	668.981,06	15.667.582,09	9.280.487,49	0,00	0,00	0,00	10.359.477,88
2321	En Curso	15.667.582,09	0,00	0,00	0,00	15.667.582,09	0,00	0,00	0,00
2340	Maquinaria y utillaje en curso	109.062,37	0,00	0,00	43.315,73	0,00	0,00	0,00	65.746,64
2370	Equipos para procesos información en montaje	86.476,56	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	86.476,56
2380	Otro inmovilizado en curso	-289,19	0,00	289,19	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Totales</b>	<b>225.847.547,09</b>	<b>27.915.416,25</b>	<b>15.667.871,28</b>	<b>21.990.850,96</b>	<b>15.805.521,25</b>	<b>0,00</b>	<b>5.629.133,70</b>	<b>226.005.328,71</b>

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016**  
**VI.- MEMORIA**

En cuanto a las obras en curso y terminadas a fecha de 31 de diciembre de 2016, se ha gestionado como obras finalizadas aquellas que se han ejecutado durante el ejercicio o ejercicios anteriores y de las cuales se ha dictado la Resolución de aprobación del acta de recepción por encontrarse finalizadas, dándose de alta en la aplicación de “Gestión patrimonial de activos” en adelante GPA, por tratarse de bienes de la Corporación.

Así, se han gestionado obras en curso y dado por finalizadas obras y proyectos en las siguientes cuentas y por los siguientes motivos:

a) Cuenta 2320 “Infraestructuras en curso”:

- Entradas directas por certificaciones gestionadas en el ejercicio de 2016: 668.981,06 €
- Aumentos por traspaso de la cuenta 2321 procedente del saldo inicial a 2015, por importe de 15.667.582,09 €
- Por salidas o reducciones de la cuenta 2320 (Total: 9.280.487,49 euros), los movimientos se desglosan en dos tipos de operaciones: El primero por obras con acta de recepción y/o Resolución del ejercicio de 2016 de proyectos dados por finalizados y que ascienden a un importe total de 722.936,89, que han supuesto un alta en la cuenta 2120 “Infraestructuras”. En segundo lugar, altas por carga inicial de mejoras y bienes, correspondientes a proyectos finalizados en ejercicios anteriores y regularizados en 2016 por importe de 8.557.550,60 euros y que se han registrado en las cuentas 2120 “Infraestructuras” por importe de 8.271.680,47 €, así como, en la cuenta 2100 “Terrenos y B. naturales” por importe de 285.870,13 euros.

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016**  
**VI.- MEMORIA**

b) Movimientos de la cuenta 2310 “Construcciones en curso”, se han producido incrementos por operaciones presupuestarias de obligaciones reconocidas por importe de 110.070,98 euros. Se han contabilizado salidas por un importe total de 677.734,11 euros por obras finalizadas que asciende a un total de 290.340,30 euros por mejoras en el edificio de la Casa Cuna (B 70) y por mejoras de la fibra óptica en los Centros Sociales de Armilla (B24060). Así mismo, se ha realizado un ajuste de esta cuenta por importe de 387.393,81 del saldo de proyectos en curso que se han dado de alta por carga inicial en la aplicación de GPA, realizando el alta en la cuenta 2110 en el B70 Casa Cuna por el importe indicado.

Por último, se han realizado una baja por traspaso que regulariza el saldo de la cuenta 2219 por el alta patrimonial realizada en el ejercicio de 2015 y por finalización del proyecto 2013/4/MANTE/1, B12869 de mejoras en el edificio Niñas Nobles.

c) Movimientos de la cuenta 2321 “Infraestructuras en curso”, solo ha tenido un movimiento de traspaso de su saldo por regularización a la cuenta 2320 “Infraestructuras en curso” que es la que recoge todos los movimientos anuales desde el presupuesto. La cuenta 2321 recogió el saldo de las obras en curso por el concepto de infraestructuras en el ejercicio de 2015 procedente del ejercicio de 2014.

d) Movimientos de la cuenta 2340 “Maquinaria, instalaciones y utillaje”. Únicamente ha tenido movimientos por la regularización de su saldo al dar de alta por inventario una mejora del B25014, equipo de repetidor de TV, Carchuna-Calahonda, en GPA y en la cuenta 2140 “Maquinaria y Utillaje”.

Por último, para explicar los movimientos de las cuentas del Inmovilizado material, nos remitimos a la rectificación del Inventario Patrimonial, que recoge el desglose de las inversiones, mejoras o bajas realizadas, su desarrollo y evolución, ya que, las

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016**  
**VI.- MEMORIA**

inversiones más importantes, a efectos cuantitativos, son los que proceden de los movimientos ya explicados de las obras en curso. Solamente, se considera necesario indicar que, de la exportación de los datos del cuadro adjunto en este apartado, se ha detectado una dotación de amortización negativa y se produce por la cesión de uso temporal del B1789 “Bibliobus”, la baja del B14099 “OT Bomba urbana ligera 5897GRW”, que causan una disminución de la cuenta 2180 por un importe total de 433.506,31 euros e igualmente en la cuenta 2818 “Amortización acumulada de elementos de transporte” siendo la dotación anual de esta cuenta de 63.905,37 euros, por lo tanto, el neto de la cuenta 2818, asciende a -369.600,94 euros.

En cuanto a la gestión de las inversiones realizadas, señalamos cual ha sido el desarrollo de los Planes de Inversión de la Entidad:

En primer lugar, hacemos referencia a los planes que se ejecutan bien por incorporación de remanentes, o bien por créditos iniciales dotados en el ejercicio y son los que a continuación se indica:

- Planes de Obras y Servicios Municipales (PPOYS).
- Planes de Viviendas Cueva.
- Instalaciones y adquisición de equipamiento deportivos.
- Carreteras Provinciales.
- Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS).
- Gestión de calidad, seguridad y salud en obras.
- Liquidación de obras, planes complementarios y actuaciones singulares.

- Plan de mejora de caminos rurales.
- Obras propias de Diputación.
- Otras inversiones en infraestructuras y caminos vecinales.

En segundo lugar, en lo que se refiere a la ejecución y en concreto, a sus aplicaciones presupuestarias, y la naturaleza económica del gasto, las realizaciones del gasto se refieren a los capítulos 6 y 7, habiendo sido su desarrollo presupuestario el siguiente:

Ejecución 2016														
PLANES	Créditos Totales Consignados Anualidad 2016	Créditos Totales Incorporados a 2016	Capítulo 6: Presupuesto inicial/Incorporados						Capítulo 7: Presupuesto inicial/Incorporados					
			Ejercicio Corriente	Obligaciones Corriente	% Ejecución	Remanente Incorporado	Obligaciones Incorporado	% Ejecución	Ejercicio Corriente	Obligaciones Corriente	% Ejecución	Remanente Incorporado	Obligaciones Incorporado	% Ejecución
Plan de Obras y Servicios Municipal (PPOYS) + Carteles obra	7.521.492,29	7.272.825,58	2.300.189,50	11.954,80	0,52%	7.272.825,58	2.376.477,00	32,68%	5.221.302,79	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Plan Especial Viviendas Cueva	350.000,00	0,00	350.000,00	145.148,78	41,47%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Instalaciones y adquisición de equipamientos deportivos	1.139.530,66	915.206,42	321.725,00	0,00	0,00%	902.438,80	444.766,85	49,23%	817.805,66	0,00	0,00%	12.767,62	12.767,62	100,00%
Carreteras Provinciales (ASRPC) +Carteles obras	4.059.822,62	5.356.116,73	4.059.822,62	173.051,89	4,26%	5.356.116,73	428.633,83	8,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Inversiones Financieramente sostenibles (IFS)	274.757,98	0,00	274.757,98	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Gestión de calidad y seguridad y salud en las obras	310.750,00	0,00	310.750,00	267.232,33	86,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Liquidaciones de Obras, Planes Complementarios y Actuaciones singulares	450.000,00	281.791,46	450.000,00	172.927,07	38,43%	281.791,46	117.165,17	41,58%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Plan Mejora de Caminos Rurales	2.000.000,00	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00%	2.000.000,00	1.404.291,69	70,21%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Obras propias de Diputación	61.493,62	0,00	61.493,62	32.194,14	52,35%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
Otras inversiones en Infraestructuras y Caminos vecinales	28.502,35	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%	28.502,35	12.163,78	42,68%	0,00	0,00	0,00%
	<b>16.196.349,52</b>	<b>15.825.940,19</b>	<b>10.128.738,72</b>	<b>802.509,01</b>		<b>15.813.172,57</b>	<b>4.771.334,54</b>		<b>6.067.610,80</b>	<b>12.163,78</b>		<b>12.767,62</b>	<b>12.767,62</b>	



Por último, es necesario destacar que, el Plan plurianual 2016-2017, fue aprobado definitivamente en el Pleno de 27 de octubre de 2016. Por otra parte, como novedad, en este año se ha ejecutado por primera vez en la Sección de Inversiones del Área de Economía, Inversiones financieramente sostenibles propias de Diputación y relacionados con diversos proyectos de carreteras, así como diversas reformas de la Ciudad Deportiva y en los Centros Sociales de Armilla.

### **6. Patrimonio Público del Suelo.**

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

### **7. Inversiones Inmobiliarias.**

La situación y movimientos de este grupo se recogen en el cuadro adjunto:

INVERSIONES INMOBILIARIAS									
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transferencias o traspaso de otras cuentas	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transferencias o traspaso a otra cuenta	Correcciones valorativas	Amortizaciones del ejercicio	Saldo final
2219	Inversiones inmobiliarias en curso	-137.939,16	0,00	137.939,16	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>Totales:</b>	<b>-137.939,16</b>	<b>0,00</b>	<b>137.939,16</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Esta cuenta ha recogido un ajuste del proyecto 2013/4/MANTE/3 ya que en ejercicios anteriores se movió erróneamente la cuenta.

### **8. Inmovilizado intangible.**

La situación y movimientos de este grupo se recogen en el siguiente cuadro:

INMOVILIZADO INMATERIAL									
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas o dotaciones	Aumentos por transf. o traspaso de otras ctas.	Salidas, bajas o reducciones	Disminuciones por transf. o traspaso a otra cta.	Correcciones valorativas	Amortizaciones del ejercicio	Saldo final
2030	Propiedad industrial e intelectual	181.156,65	14.338,50	0,00	0,00	0,00	0,00	83.468,09	112.027,06
2039	Propiedad industrial e intelectual. En curso	66.375,50	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	66.375,50
2060	Aplicaciones informáticas	361.850,38	1.263.712,00	0,00	21.234,90	0,00	0,00	372.657,53	1.231.669,95
2069	Aplicaciones informáticas en curso	1.010.987,22	0,00	0,00	0,00	289,19	0,00	0,00	1.010.698,03
2090	Otro inmovilizado intangible	779.617,06	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	779.617,06
2099	Otro inmovilizado intangible. En curso	191.493,01	29.999,98	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	221.492,99
<b>TOTALES:</b>		<b>2.591.479,82</b>	<b>1.308.050,48</b>	<b>0,00</b>	<b>21.234,90</b>	<b>289,19</b>	<b>0,00</b>	<b>456.125,62</b>	<b>3.421.880,59</b>

En este apartado hay que destacar los movimientos de la cuenta 2060 "Aplicaciones informáticas" dentro de la cual se han dado por Inventario los bienes B 24930, 24932, 24935 y 24936, correspondientes a diversos proyectos de MASUR y MAMED cuyo saldo no se ha podido regularizar en contabilidad como proyecto finalizado, al no existir unidad de criterio en las cuentas de obras

en curso a lo largo de su desarrollo como proyectos, se deja, por tanto, pendiente de regularizar las cuentas de obra en curso relativas a estos proyectos.

Por último, se ha realizado un cambio de clasificación que afecta en este caso a la cuenta 2060 “Aplicaciones informáticas” y al bien 24716 para su cambio a maquinaria.

#### **9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar**

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

#### **10. Activos financieros.**

La situación y movimientos de este grupo se recogen en el cuadro adjunto:

Clases Categorías	Actividades financieras a largo plazo						Activos financieros a corto plazo							
	Inversiones en patrimonio		Valores representativos de deuda		Otras inversiones		Inversiones en patrimonio		Valores representativos de deuda		Otras inversiones		Total	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
Inversiones mantenidas hasta vto.	11.827.757,89	1.329.647,89	558.438,75	605.207,33	0,00	0,00	0,00	0,00	550.686,16	1.837.694,75	0,00	0,00	12.936.882,80	3.772.549,97
Activos financieros a valor razonable con cambio en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas	4.036.534,77	15.878.819,43	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	4.036.534,77	15.878.819,43
Activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>	<b>15.864.292,66</b>	<b>17.208.467,32</b>	<b>558.438,75</b>	<b>605.207,33</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>550.686,16</b>	<b>1.837.694,75</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>16.973.417,57</b>	<b>19.651.369,40</b>

Las inversiones de activos financieros en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, cuentas 2500 y 2501, se corresponde con el valor de la participación en VISOGSA, Innova y las adscripciones de bienes al CEMCI, Patronato Provincial de Turismo, Patronato García Lorca y Patronato de Recaudación. En el ejercicio de 2016, la cuenta 2500 se ha visto incrementado, por la adscripción de dos cuadros al Patronato García Lorca (B 429 y 430), Resolución 471, así como por la adscripción del edificio de Niñas Nobles (B12869 y B12615) al Patronato Provincial de Turismo, Resolución 3931.

En cuanto al saldo de los Activos financieros disponibles para la venta recoge, las acciones adquiridas por Diputación en entidades que no son del grupo, destacando que en el ejercicio de 2016 se hizo el cambio de clasificación de las acciones de Granada Innova (B15627) y VISOGSA (B1166) que pasan a formar parte del saldo de la cuenta 2501 "Participación a largo plazo en sociedades del grupo". Por otra, parte, este apartado recoge también la evolución de los préstamos o anticipos realizados al

personal de Diputación por las deudas a largo plazo, y en el apartado de Activos financieros a corto plazo recoge las deudas pendientes de vencimiento a corto plazo por créditos del personal.

### **11. Pasivos Financieros.**

El endeudamiento de Diputación viene representado por operaciones de crédito a largo plazo a coste amortizado, instrumentados mediante contratos de préstamos con diversas entidades financieras destinadas a la financiación del Plan de Inversiones.

Así mismo, por un préstamo concertado por la Fundación Granada para la Música con Caja Granada en el año 2001, se concedió un Aval a la citada entidad por importe de 210.354,24 € en los mismos términos, plazos y condiciones que el deudor principal, teniendo su vencimiento, sin que se haya procedido a su ejecución, en febrero de 2016.

Durante el ejercicio de 2016 se han concertado operaciones de crédito nuevas por importe de 16.911.172,22 € y se ha amortizado de forma anticipada un importe total de 7.373.283,82 €, en base a la Disposición Adicional Sexta de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera aprobada mediante Resolución número1904.

De los préstamos contratados en ejercicios anteriores se ha dispuesto las cantidades que se indican en el cuadro adjunto del Estado de Deuda a 31 de diciembre de 2016 y por un importe total de 7.750.946,89

€, dicho importe se corresponde con el Préstamos de Inversiones de 2014 concertado con Banco de Santander y CajaSur, por lo que, siguiendo lo regulado en la Regla 29.2 de la Instrucción del modelo normal de contabilidad local se han reconocido derechos por el importe indicado.

La situación de la deuda contratada a 31 de diciembre por Capital y por Intereses explícitos devengados y pagados es la siguiente, incluyendo la deuda por las devoluciones de los anticipos del PIE, es la siguiente:

CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016  
VI.- MEMORIA

Nº Préstamo	Entidad Bancaria	Finalidad	Saldo 01-01-2016	Disposiciones de fondos	Intereses en el ejercicio	Amortizaciones en el ejercicio	Amortizaciones anticipadas	Pendiente disponer 3-12-2016	Deuda contratada viva 31-12-2016
9544922581	BBVA	PFEA-06	566.332,93	0,00	0,00	566.332,93	0,00		0,00
9545445819	BBVA	PFEA-07	1.381.842,18	0,00	0,00	789.624,12	0,00		592.218,06
9545827964	BBVA	PFEA-08	2.233.792,50	0,00	0,00	812.288,19	0,00		1421504,31
9546096751	BBVA	PFEA-09	2.991.347,04	0,00	31.889,03	797.692,54	0,00		2.193.654,50
46413298	BBVA	PFEA-10	3.676.843,49	0,00	29.407,32	774.072,32	0,00		2.902.771,17
<b>Total préstamos PFEA:</b>			<b>10.850.158,14</b>	<b>0,00</b>	<b>61.296,35</b>	<b>3.740.010,10</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.110.148,03</b>
44336756	BBVA	INVERSIONES-05	2.438.383,59	0,00	61.097,18	1.393.362,04	0,00		1.045.021,55
9544539964	BBVA	INGRA 2005_BCL	22.771.680,88	0,00	821.570,43	2.277.168,08	0,00		20.494.512,80
5015612801	C. GRANADA	INGRA 2005_CGRA	3.439.124,83	0,00	121.964,26	343.912,48	0,00		3.095.212,35
36153485	DEXIA	INGRA 2005_DXS	8.180.442,64	0,00	289.751,28	818.044,24	0,00		7.362.398,40
44819294	BBVA	INVER 2006_BCL	2.696.804,70	0,00	100.998,02	1.078.721,88	0,00		1.618.082,82
45293670	BBVA	INVER 2007_BCL	2.207.392,76	0,00	96.317,22	630.683,60	0,00		1.576.709,16
5015747608	C. GRANADA	INVER 2007_CGRA	2.100.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00		1.500.000,00
9545741303	BBVA	INVER 2008_BCL	2.250.000,00	0,00	104.201,13	500.000,00	0,00		1.750.000,00
5015831103	C. GRANADA	INVER 2008_CGRA	2.700.000,00	0,00	0,00	600.000,00	0,00		2.100.000,00
101164401	ICO	INVER 2008_ICO	1.769.526,62	0,00	0,00	393.228,16	0,00		1.376.298,46
46316124	BBVA	INVER 2010_BBVA	2.431.932,14	0,00	21.636,60	374.143,40	0,00		2.057.788,74
5654112886	C. RURAL	INVER 2010_CRURAL	2.454.545,46	0,00	10.826,92	363.636,36	0,00		2.090.909,10
9546499582	BBVA	INVER 2011_BBVA	2.400.000,00	0,00	99.041,67	1.200.000,00	0,00		1.200.000,00
1030617117	B. SANTANDER	INVER 2011_SANTDR	2.740.812,12	0,00	36.315,03	1.370.405,60	0,00		1.370.405,52
1030617469	B. SANTANDER	INVER 2014_SANTDR	3.614.497,60	1.385.502,40	91.771,73	140.776,00	2.747.583,28		2.111.640,72
6047501082	C. RURAL	INVER 2014_CRURAL	4.645.700,00	0,00	86.502,93	0,00	4.645.700,00		0,00
856052178-3	C. SUR	INVER 2014_CSUR01	3.634.555,51	1.365.444,49	82.151,96	312.500,00	0,00		4.687.500,00
856052179-8	C. SUR	INVER 2014_CSUR02	0,00	5.000.000,00	41.167,33	312.500,00	0,00		4.687.500,00
856069429-6	C. SUR	INVER 2015_CSUR01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
856069293-2	C. SUR	INVER 2015_CSUR02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	6.708.432,28	6.708.432,28
856069428-1	C. SUR	INVER 2015_CSUR03	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00
6266014288	C. RURAL	INVER 2016_CRURAL01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00
6280548485	C. RURAL	INVER 2016_CRURAL02	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	8.911.172,22	8.911.172,22
<b>Total préstamos Inversiones:</b>			<b>72.475.398,85</b>	<b>7.750.946,89</b>	<b>2.065.313,69</b>	<b>12.709.081,84</b>	<b>7.393.283,28</b>	<b>33.619.604,50</b>	<b>93.743.585,12</b>
990021180155	C. GRANADA	AVAL OCG-2001	210.354,24	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>Total Avals:</b>			<b>210.354,24</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
		TESORERIA-15	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
<b>Total Operaciones Corto Plazo:</b>			<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>TOTAL:</b>			<b>83.535.911,23</b>	<b>7.750.946,89</b>	<b>2.126.610,04</b>	<b>16.449.091,94</b>	<b>7.393.283,28</b>	<b>33.619.604,50</b>	<b>100.853.733,15</b>
AGE_LPDTE_2008	MINHAP	PIE 2008	6.223.134,55	0,00	0,00	388.946,04	0,00	0,00	5.834.188,51
AGE_LPDTE_2009	MINHAP	PIE 2009	24.866.314,17	0,00	0,00	1.554.144,72	0,00	0,00	23.312.169,45
AGE_LPDTE_2013	MINHAP	PIE 2013	6.463.986,95	0,00	0,00	6.463.986,95	0,00	0,00	0,00
<b>Total PIE:</b>			<b>37.553.435,67</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.407.077,71</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>29.146.357,96</b>

El total de la Deuda Viva Contratada a 31 de diciembre asciende a 100.853.732,62 euros de los que descontados el importe que le corresponde a la Junta de Andalucía (75% préstamos PFEA: 5.332.611,03 euros), resta una deuda viva contratada final de 95.521.121,59 euros.

## **12. Coberturas contables.**

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

## **13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.**

INVERSIONES GESTIONADAS PARA OTROS ENTES							
Cuenta	Descripción	Saldo Inicial	Entradas o Dotaciones	Aumentos por Transferencias o Traspaso de otra Cuenta	Salidas, Bajas o Reducciones	Disminuciones por Transferencias o Traspaso a otra Cuenta	Saldo final
3709	Activos construidos o adquiridos para otros entes	38.140.828,21	214.034,55	0,00	0,00	0,00	38.354.862,76
<b>TOTAL:</b>		<b>38.140.828,21</b>	<b>214.034,55</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38.354.862,76</b>

Este apartado recoge las inversiones gestionadas por Diputación para que, con posterioridad, y una vez finalizada la obra, sea entregada a la Entidad titular del bien, en nuestro caso es entregada a los Ayuntamientos de la Provincia.



Por tanto, en la cuenta (3709) “Activos construidos o adquiridos para otros entes”, recoge el importe total por el concepto señalado de las obras iniciadas en ejercicios anteriores y no finalizadas en 2016.

Con motivo de la nueva ICAL de 2013, esta inversión que se venía gestionando en la cuenta 2300 y 2309 y pasan a considerarse como existencias, ya que, nuestra entidad es entidad gestora que no construye los bienes directamente, tal y como se establece en la norma de valoración 12º.2) Activos construidos o adquiridos para otras entidades.

En este ejercicio de 2016, y por no existir el desarrollo de la aplicación contable SICAL de este tipo de operación, continuamos sin realizar la regularización de la existencia de estas inversiones, pero se dispone de la información extracontablemente necesaria para que cuando la aplicación contable tenga desarrollada este apartado se pueda informar de las obras entregadas y se regularice la situación de este ejercicio que corresponda. Sin embargo, por error, en el ejercicio se han producido incrementos en la cuenta por facturas tramitadas en los proyectos 2015/2/AEPSA/1 y 2015/2/ALB01/1, dos proyectos relativos al plan del PFEA por importe de 214.034,55 euros.

#### **14. Moneda extranjera.**

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

### **15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.**

En primer lugar, en relación con las transferencias y subvenciones recibidas, según derechos según los criterios establecidos en las normas de reconocimiento y valoración 18º “Transferencia y subvenciones” de la ICAL 2013.

En este sentido, en el ejercicio 2016 se han registrado ingresos por subvenciones para imputar a patrimonio neto (ctas. 9401 y 9411) por importe total de 10.354.868,24 euros, de las cuales se registraron 17 nuevas subvenciones recibidas en 2016 por un total de 5.598.205,09 euros, 14 son subvenciones para ejecución de proyectos de gastos (tipo 2), siendo el criterio de imputación para estas, el grado de ejecución (obligaciones reconocidas) del proyecto. Las otras 3 subvenciones restantes se recibieron para financiación de inmovilizado (tipo 1), en cuyo caso el criterio de imputación es la amortización del activo recibido.

Siguiendo los criterios de imputación, del total de las subvenciones recibidas de los ejercicios de 2015 y 2016, el importe total imputado en el ejercicio a la cuenta de Resultados ha ascendido 8.686.901,13 euros, y se ha aplicado a Patrimonio Neto (cuentas 130X), 10.354.868,24 euros.

El desglose de las subvenciones recibidas, con código de subvención, se recoge en la siguiente tabla:

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016**  
**VI.- MEMORIA**

Subvención	Descripción	Importe Concedido	Importe Ingresado	Criterio	Imp. Imputar en el Ejercicio	Imp. Imputado Ejerc. Anteriores	Imp. Pendiente Imputar	Porcentaje Ingreso/Subv	Imp. Imputado por Enajenac.
2015/1/B22860	DONACIÓN EL COLOR DE LA POESIA	52.000,00	52.000,00	AMO	5.200,00	1.125,47	45.674,53	100,00	0,00
2015/2/AEPSA	APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA RESTANTE 79 %	17.775,00	9.450,00	PRY	4.725,00	4.725,00	8.325,00	53,16	0,00
2015/2/AEPSA 2016	APORTACIÓN J.A. PROYECTO AEPSA	22.500,00	0,00	PRY	0,00	0,00	22.500,00	0,00	0,00
2015/2/AEPSA SPEE	SUBVENCIÓN SPEE AEPSA 2015	300.000,00	300.000,00	PRY	268.907,05	0,00	31.092,95	100,00	0,00
2015/2/AGROP	PARTE DE LA 9ª CERTIFICACIÓN FEDER	144.199,95	93.515,70	PRY	0,00	93.515,70	50.684,25	64,85	0,00
2015/2/ALAM1 2016	APORT. J. A. PFEA ESPECIAL ALAMEDILLA 2016, CONVENIO APROBADO PLENO 29/06/2015	24.150,30	23.558,22	PRY	23.555,06	0,00	595,24	97,55	0,00
2015/2/ALAM1 SEPE	SUBVENCIÓN SEPE PFEA ESPECIAL DE ALAMEDILLA 2015	80.501,00	80.501,00	PRY	78.528,72	0,00	1.972,28	100,00	0,00
2015/2/ALB01 2016	APORT. J. A. A PROYECTO ALBOLOTE PFEA ESPECIAL, CONVENIO APROBADO PLENO 29/06/2015	65.882,40	65.882,40	PRY	55.899,78	0,00	9.982,62	100,00	0,00
2015/2/ALIME	SUBV. CONSJ. PRESID. J. A. PLAN EXTRAORD. SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA 2015	45.290,46	45.290,46	PRY	29.931,54	15.358,92	0,00	100,00	0,00
2015/2/CIVIT	SUBVENCIÓN COMISIÓN EUROPEA PARA GRUPO DE TRABAJO DE MOVILIDAD INFANTIL	6.000,00	0,00	PRY	0,00	0,00	6.000,00	0,00	0,00
2015/2/CUESS/ALH	EXPOSICIÓN SOLEDAD SEVILLA	25.000,00	12.500,00	PRY	899,86	11.600,14	12.500,00	50,00	0,00
2015/2/CUESS/MEC	EXPOSICIÓN SOLEDAD SEVILLA. MINISTERIO EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES	24.000,00	24.000,00	PRY	1.729,09	22.270,91	0,00	100,00	0,00
2015/2/EDAND 2015	EUROPA DIRECTO GRANADA 2015	14.000,00	14.000,00	PRY	2.512,19	11.487,81	0,00	100,00	0,00
2015/2/GOJ01 2016	APORTACIÓN J.A. PFEA ESPECIAL GÓJAR, CONVENIO APROBADO POR PLENO 29/06/2015	3.776,10	3.776,10	PRY	3.776,10	0,00	0,00	100,00	0,00
2015/2/GOJ01 SEPE	SUBVENCIÓN SEPE PROYECTO PFEA ESPECIAL 2015	12.587,00	12.587,00	PRY	12.587,00	0,00	0,00	100,00	0,00
2015/2/MENTO1	SUBV. SECRET. ESTADO EDUCACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULT. Y DEP.	4.014,00	4.014,00	PRY	0,00	3.992,00	22,00	100,00	0,00
2015/2/orien	SUBVENCIÓN SAE PARA PROYECTO ORIENTA	56.059,66	56.059,66	PRY	937,27	54.022,67	1.099,72	100,00	0,00
2015/2/OTU01 2016	APORTACIÓN J.A. A PFEA ESPECIAL OTURA, CONVENIO APROBADO POR PLENO 29/06/2015	3.803,70	3.803,70	PRY	3.793,10	0,00	10,60	100,00	0,00
2015/2/OTU01 SEPE	SUBVENCIÓN SEPE PROYECTO PFEA ESPECIAL OTURA	12.679,00	12.679,00	PRY	12.643,02	0,00	35,98	100,00	0,00
2015/2/PAM01 2016	APORT. J. A. PROJ. PFEA ESPECIAL DE PAMPANEIRA, CONV. APROBADO PLENO DE 29/06/2015	1.817,70	1.393,25	PRY	1.393,25	0,00	424,45	76,65	0,00
2015/2/PAM01 SEPE	SUBVENCIÓN SEPE PROYECTO PFEA ESPECIAL DE PAMPANEIRA 2015	6.059,00	6.059,00	PRY	4.643,83	0,00	1.415,18	100,00	0,00
2015/2/PFEA1	1ER INGRESO SUBVENCIÓN PFEA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	5.898.361,20	5.773.680,72	PRY	4.600.965,58	1.172.715,14	124.680,48	97,89	0,00
2015/2/RUB01 2016	APORTACIÓN J.A. PFEA ESPECIAL RUBITE, CONVENIO APROBADO POR PLENO 29/06/2015	3.314,40	3.314,40	PRY	3.314,40	0,00	0,00	100,00	0,00
2015/2/RUB01 SEPE	SUBVENCIÓN SEPE PROYECTO PFEA ESPECIAL RUBITE 2015	11.048,00	11.048,00	PRY	11.048,00	0,00	0,00	100,00	0,00
2015/3/direc	SUBVENCIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA PROYECTO EUROPA DIRECTO 2015	25.000,00	25.000,00	LIB	25.000,00	0,00	0,00	100,00	0,00
2016/1/B22535	IMPERIO (O.K.)27 FOTOGRAFÍAS DONADAS POR JORGE RIBALTA	14.000,00	14.000,00	AMO	1.400,00	0,00	12.600,00	100,00	0,00
2016/1/B24069	DONACIÓN RETRATO ANGEL GANIVET	1.500,00	1.500,00	AMO	104,38	0,00	1.395,62	100,00	0,00
2016/1/B24990	DONACIÓN DE LA COLECCIÓN "LA BOLSA Y LA VIDA"	128.000,00	128.000,00	AMO	385,75	0,00	127.614,25	100,00	0,00
2016/2/ACDPA SPEE	APORTACIÓN SPEE PROYECTO ACT CIUDAD DEPORTIVA DE ARMILLA 2016	17.000,00	17.000,00	PRY	0,00	17.000,00	17.000,00	100,00	0,00
2016/2/ALB01 SEPE	SUBVENCIÓN SEPE PFEA ESPECIAL ALBUÑOL	219.608,00	219.608,00	PRY	186.304,14	0,00	33.303,86	100,00	0,00
2016/2/ALIME JA	APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PROGRAMA DE SOLIDARIDAD ALIMENTARIA 2016	42.812,31	0,00	PRY	0,00	0,00	42.812,31	0,00	0,00
2016/2/AUXAD JA	APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA FORMACIÓN AUXILIARES AYUDA A DOMICILIO 2016	2.127,00	0,00	PRY	0,00	0,00	2.127,00	0,00	0,00
2016/2/CONVI JA	APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PROYECTO CONVIVENCIA DE MAYORES	1.500,00	0,00	PRY	0,00	0,00	1.500,00	0,00	0,00
2016/2/CUJEMO	SUBV. MINISTERIO EDUC. EXPOSICIÓN "ECOS DE GIORGIO MORANDI" EN CENTRO GUERRERO	24.000,00	24.000,00	PRY	22.516,01	0,00	1.483,99	100,00	0,00
2016/2/EDAND	SUBVENCIÓN CONSEJERÍA PRESIDENCIA DE LA J.A. PARA PROYECTO EDAND	17.000,00	17.000,00	PRY	16.313,51	0,00	686,49	100,00	0,00
2016/2/EURO DIREC	SUBVENCIÓN CEE DE 25.000 EUROS PROYECTO EUROPA DIRECTO 2016	25.000,00	25.000,00	PRY	24.818,26	0,00	181,74	100,00	0,00
2016/2/EUTROFIN	ÚLTIMO PAGO SUBVENCIÓN EUTROMED LIFE ENV/ES/511	150.148,40	750.116,58	PRY	0,00	600.593,80	0,00	499,58	0,00
2016/2/INMIG 1	SUBVENCIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PARA ACTUACIONES CON POBLACIÓN INMIGRANTES	41.359,36	29.555,42	PRY	10.097,59	0,00	31.261,77	71,46	0,00
2016/2/ITERA	FONDOS FEDER, PROYECTO ITERA	72.157,73	75.400,03	PRY	1.048,19	71.109,54	0,00	104,49	0,00
2016/2/PFEA 1 JA	APORTACIÓN JUNTA DE ANDALUCÍA PFEA 2016	6.776.556,63	4.277.025,06	PRY	3.251.923,46	0,00	3.524.633,17	63,12	0,00
2016/2/PICGA JA	APORTACIÓN JA PROYECTO PLAN INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCÍA 2016	20.000,00	20.000,00	PRY	20.000,00	0,00	0,00	100,00	0,00
2016/2/XRISTA	PROYECTO XRISTA, INTERREG EUROPE	143.630,45	0,00	PRY	0,00	0,00	143.630,45	0,00	0,00
<b>TOTAL:</b>		<b>14.556.218,75</b>	<b>12.232.317,70</b>		<b>8.686.901,13</b>	<b>2.062.516,90</b>	<b>4.257.245,93</b>	<b>3.778,75</b>	<b>0,00</b>

Por otra parte, como (ANEXO SUV\_1.4.15.a) se aporta el desarrollo de todas las transferencias y subvenciones recibidas en este ejercicio.

En segundo lugar, en cuanto a las transferencias y subvenciones concedidas, indicar que, en cumplimiento del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desarrollada por la ORDEN EHA/875/200, que contiene las especificaciones del contenido y procedimiento de la información a suministrar a la base de datos nacional de subvenciones, entró en vigor a principios de 2008.

La integración plena del programa de control de subvenciones con la aplicación de contabilidad, está conseguida desde el año 2012, únicamente resta por completar la fase del control de los reintegros.

La información que se aporta, obtenida en 2017, es la relativa a la ejecución iniciada en 2012 para las subvenciones concedidas por Diputación registradas en la ejecución presupuestaria del capítulo 4 y 7 de gastos, incluidas las relativas a los Planes de Obras y Servicios y los proyectos de Instalaciones deportivas (económica de gastos 605XX) y otras subvenciones por entregas en especie, de lo que se aporta anexo de ejecución (ANEXO SUBV\_1.4.15.b).

### **16.-Provisiones y contingencias.**

Este apartado solo tiene contenido en nuestra entidad las provisiones de dudoso cobro.

En la Resolución de Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2016 (de fecha 9 de marzo de 2017) se refleja el cálculo de la provisión de dudoso cobro por los derechos pendientes de ejercicios cerrados.

### **17. Información sobre medio ambiente.**

Las obligaciones reconocidas en el ejercicio con cargo a grupo de programas de la política de gasto 17 “Medio Ambiente”, resumidas por capítulos, son las siguientes:

Pol. Gasto	Econ.	Descripción	Créd. Totales Consignados	Obligaciones Reconocidas
17	Cap. 1	RETRIBUCIONES	335.483,50	331.369,05
17	Cap. 2	GASTOS CORRIENTES	570.321,15	281.571,38
17	Cap. 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	187.091,65	187.091,63
17	Cap. 6	GASTOS DE CAPITAL	0,00	0,00
17	Cap. 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00
<b>TOTALES:</b>			1.092.896,30	800.032,06

### **18. Activos en estado de venta.**

No se adjunta ninguna información de este apartado por carecer de bienes de esta naturaleza, por lo que se omite acompañar anexo.

### **19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.**

La información de este apartado se acompaña en el anexo MEM19.

### **20.- Información de las operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.**

Este apartado carece de contenido en nuestra entidad.

### **21.- Información de las operaciones no presupuestarias de tesorería.**

La situación y movimientos de los conceptos no presupuestarios de tesorería son los que se recoge a continuación en los apartados siguientes, pasando a detallar los aspectos más significativos:

#### 1) Deudores.

El concepto 10042 Deudores por IVA, recoge los importes pendientes de cobro en concepto de IVA repercutido en operaciones de reconocimiento de derechos; ha experimentado una disminución respecto al que presentaba a inicios del ejercicio, dada la evolución positiva en el cobro de las cantidades facturadas en conceptos relacionados con el I.V.A.

El concepto 10049 Hacienda Pública Deudora por Devoluciones IRPF y Otros, recoge las cantidades pagadas en exceso a la Agencia Tributaria, y que están pendientes de devolución a favor de la Diputación de Granada. Las mismas han sido reclamadas a la Administración Estatal, y se está a la espera de resolución en la que se nos reintegren estas cantidades.

Respecto al resto de deudores, lo son por pagos duplicados o excesivos que se han producido en algún momento. Los mismos han sido reclamados a los perceptores de los mismos, y se siguen los trámites para la recuperación de dichas cantidades, por la vía de ingreso voluntario o por la vía de apremio, en función de la antigüedad y naturaleza de las deudas.

El concepto 90001 Hacienda Pública IVA Soportado, recoge los movimientos derivados de aquellos pagos que se tramitan en los cuales el IVA resulta deducible de la factura, y su contabilización tiene carácter extrapresupuestario. Esto origina su

tratamiento diferenciado y la liquidación posterior del mismo con carácter trimestral ante la Hacienda Estatal. La modificación de saldos iniciales se produce para efectuar los ajustes necesarios de liquidación anual del IVA.

El concepto 10050 “Anticipos y préstamos concedidos” recoge un saldo que parece corresponder a deudas generadas con anterioridad el año 1992, y que deberían ser objeto de tramitación en un expediente de prescripción, dada su antigüedad.

Econ.	Cta. PGCP	Descripción	Saldo Inicial Deudores	Total Debe (Pagos)	Total Haber (Ingresos)	Saldo Actual Deudor
10050	4490	ANTICIPOS Y PRÉSTAMOS CONCEDIDOS	1.328,11	0,00	0,00	1.328,11

Se acompaña ANEXO MEM161

## 2) Acreedores:

En el apartado de conceptos extrapresupuestarios acreedores destacan las modificaciones producidas en los saldos iniciales en el concepto 91001 “Hacienda Pública IVA repercutido”.

Las modificaciones suponen la regularización del saldo que refleja la cuenta respecto al saldo real que se declara a fin de ejercicio ante la Agencia Tributaria. Dadas las limitaciones que presenta la aplicación, la única forma de contabilizar el saldo correcto es mediante ajuste de saldos iniciales.

Los conceptos que presentan un saldo de mayor importe son los correspondientes a las retenciones practicadas a los trabajadores en concepto de I.R.P.F. y por cotizaciones a la seguridad Social, las cuales se transfieren a la Agencia Estatal de

Administración Tributaria y a la Tesorería General de la Seguridad Social respectivamente a finales del mes de enero del ejercicio siguiente.

Debemos señalar también que existen tres conceptos de acreedores no presupuestarios, en los cuales no existe un acreedor concreto, sino que tienen carácter general, como son: 20141 Pro-damnificados Huracán Mitch, 20143 Ayuda por el Terremoto de Alhucemas y 20144 Ayuda al sudeste asiático por Tsunami.

Conforme con la documentación contable consultada, estos conceptos no presupuestarios se crearon en los ejercicios 2001, 2004 y 2005 respectivamente, y estaban destinados a recoger aportaciones voluntarias de personas físicas y jurídicas, para posteriormente enviar dichos fondos a organizaciones humanitarias que ayudaron a las víctimas de dichos desastres naturales.

Econ.	Cta. PGCP	Descripción	Saldo Inicial Deudores	Total Debe (Pagos)	Total Haber (Ingresos)	Saldo Actual Deudor
20141	5610	PRO DAMNIFICADOS HURACAN MITCH	3.005,06	0,00	0,00	3.005,06
20143	5610	AYUDA POR TERREMOTO ALHUCEMAS	36.683,56	0,00	0,00	36.683,56
20144	5610	AYUDA AL SUDESTE ASIATICO POR TSUNAMI	31.691,78	0,00	0,00	31.691,78

Según los citados antecedentes, durante los ejercicios señalados, se efectuaron pagos desde el presupuesto de gastos relacionados con estas crisis humanitarias, a favor de este tipo de entidades: Plataforma Granada Solidaria, Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz, Organización Solidaridad con los Pueblos de Asia, África y América Latina, Fondo Andaluz de Municipios para la solidaridad Internacional, Cruz Roja Española, por lo que en 2017, los importes recogidos en los conceptos



**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016**  
**VI.- MEMORIA**

extrapresupuestarios debe iniciarse el procedimiento de prescripción y aplicarse a presupuesto de ingresos con la finalidad de atender gastos de naturaleza social.

Así mismo, respecto a los fondos consignados para el terremoto de Alhucemas, no consta documentación que acredite una situación análoga.

No obstante, si se consideran como saldos restantes, al igual que en los casos anteriores, dado el tiempo transcurrido desde su constitución, deben ser objeto de tramitación en un expediente de prescripción y destinar los ingresos a una finalidad social.

Se acompaña ANEXO MEM162.

3) Partidas pendientes de aplicación. Cobros

Las operaciones registradas son operaciones necesarias para la gestión de los ingresos recibidos en los conceptos 30001 “ingresos en caja pendientes de aplicación” 30002 “ingresos en cuentas operativas pendientes de aplicación”, y 30008 “ingresos en otros sin clasificar pendientes de aplicación”. En este ejercicio el saldo que presenta el concepto 30002, el más importante de los tres, corresponde a ingresos recibidos de Ayuntamientos de la Provincia, en concepto de aportaciones de obras o de programas de concertación, cuyos RD se han grabado en 2017, motivo por el cual quedan en el concepto 30002.

Se acompaña ANEXO MEM163.

4) Partidas pendientes de aplicación. Pagos

Dentro de las partidas pendientes de aplicación, pagos, debemos distinguir entre el concepto 40001 y los conceptos 42000 y 45000.

El primero de ellos recoge aquellas operaciones excepcionales en las que no se ha podido efectuar su aplicación presupuestaria definitiva.



Se adjunta ANEXO LISTCONTRATOS.

**23. Valores recibidos en depósito.**

Se acompaña ANEXO MEM18.

**24. Información presupuestaria.**

La información requerida al respecto se acompaña en los anexos que a continuación se indica en cada apartado.

24.1. Ejercicio corriente.

A) Presupuesto de gastos.

A.1) Modificaciones de crédito. Se acompaña ANEXO MEM201A1.

A.2) Remanentes de crédito. Se acompaña ANEXO MEM201A2.

A.3) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

En este apartado no se han registrado ninguna operación.

B) Presupuesto de ingresos.

B.1) Proceso de gestión. Se acompañan ANEXOS MEM201B1A, MEM201B1B y MEM201B1C.

B.2) Devoluciones de ingresos. Se acompaña ANEXO MEM201B2.

B.3) Compromisos de ingresos. Se acompaña ANEXO MEM201B3.

24.2. Ejercicios cerrados.

Los estados que se acompañan a continuación, recogen los saldos iniciales de presupuestos cerrados, las modificaciones de dichos saldos y por los motivos indicados en la I.C.A.L. Normal, los pagos y los cobros.

En el apartado correspondiente a las “Variaciones de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores” se indican las rectificaciones de los saldos iniciales, así como las causas que, en su caso, han motivado dicha rectificación.

A) 24.2.1. Obligaciones de presupuestos cerrados.

Se acompaña ANEXO MEM202A.

B) 24.2.2. Derechos a cobrar de presupuestos cerrados.

Se han producido rectificaciones de derechos de presupuestos cerrados que ha supuesto, a su vez, variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores, que se indica a continuación en los ANEXOS MEM2422A, MEM2422B y MEM202B2.

C) 24.2.3. Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

La información de este apartado se corresponde con la rectificación, en más o en menos, de los saldos iniciales de Derechos pendientes de cobro (por rectificación, por anulación, cancelación o prescripción), de Obligaciones (por rectificación o prescripción) y de Pagos pendientes realizadas durante el ejercicio y que, por tanto, ha supuesto una rectificación de los resultados de ejercicios anteriores.

Así, durante el ejercicio, se han producido diversas modificaciones al alza o a la baja de derechos y anulaciones de liquidación de saldos iniciales, tal y como se indica a continuación en el ANEXO MEM202C.

24.3. Ejercicios posteriores.

**CUENTA ANUAL - EJERCICIO 2016**  
**VI.- MEMORIA**

A) Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. Se acompaña ANEXO MEM203A.

B) Compromisos de ingresos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores. No se han realizado operaciones relativas a este apartado.

**24.4. Ejecución de proyectos de gastos y 24.5 Gastos con financiación afectada.**

El cálculo de las desviaciones de financiación afectada anual y acumulada no se ha efectuado en su totalidad desde la aplicación contable, ya que como se viene comentando en los ejercicios anteriores, por diversos problemas de la introducción de los datos, los coeficientes de financiación, en algunos casos, no son los correctos. Esto es debido a que, o bien no se han reflejado en la aplicación SICAL la disminución de los compromisos de ingresos que debían de haberse realizado como consecuencia de las bajas de adjudicación, o bien porque, por facilidad operativa, no se realiza la incorporación de los ingresos de forma individualizada con cargo al proyecto. Por tanto, su seguimiento correcto se lleva a cabo mediante otra base de datos, cuya información es la que aporta en los anexos que a continuación se indican.

Los estados de desviaciones y la ejecución por proyectos se acompañan en los siguientes ANEXOS: MEM 2041, MEM 2442 y DESVIACIONES PROYECTOS DE GASTOS I y II.

**24.6. Remanente de tesorería.**

Con respecto a este apartado hay que señalar, que aprobada por Resolución de Presidencia de fecha 9 de marzo de 2017 la Liquidación del Presupuesto de 2016, la determinación del Remanente de Tesorería Total asciende al importe de 91.288.979,21

euros, que después de descontar el importe de deudores de dudoso cobro ascendió a un importe de 66.375.386,91 euros, siendo excesos de financiación afectada 7.917.493,04 euros y Remanente de Tesorería para gastos generales 58.457.893,87 euros.

La documentación relativa se acompaña en el ANEXO MEM205.

### **25 Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios**

#### A) Indicadores financieros y patrimoniales.

La situación de los indicadores financieros<sup>1</sup> de la Corporación, se detallan a continuación los más relevantes en materia financiera:

Liquidez Inmediata: 1,48 (fondos líquidos/oblig. Pendientes de pago)

Este indicador es el resultado del cociente entre los fondos líquidos a 31 de diciembre de 2016 y las obligaciones pendientes de pago. Ha mejorado respecto al ejercicio 2015 (0,88), debido al incremento de los fondos líquidos. Supone la capacidad de la entidad para hacer frente, a 31-12-2016, al pago inmediato de la deuda pendiente.

Liquidez a corto plazo: 2,44

(f. líquidos + derechos pendientes cobro / obligaciones pendientes pago)

---

<sup>1</sup> Informe del Jefe de Sección de Tesorería de fecha 17 de marzo de 2017.

Este indicador presenta niveles un poco inferiores a los del ejercicio anterior (1,83), y pone de manifiesto la solvencia de la Diputación para hacer frente al pago de las obligaciones pendientes. Con la suma de los fondos líquidos a 31 de diciembre (73.156.808,08 €) y los derechos pendientes de cobro (47.115.780,95 €) se podría hacer frente sobradamente al pago de todas las obligaciones pendientes (49.292.064,03 €).

Endeudamiento por habitante: 138,20  
(pasivo exigible(financiero) / número de habitantes)

Se produce un descenso en el valor de este indicador. El endeudamiento por habitante ha experimentado un decremento respecto al ejercicio 2015 (175,60), dado que durante el ejercicio 2016 se ha amortizado anticipadamente operaciones por un importe de 7.393.283,82 € y según su vencimiento periódico, se ha amortizado 16.449.091,94 €

Realización de cobros: 0,95  
(recaudación neta / derechos reconocidos netos)

En este caso, el indicador muestra el nivel de ejecución que tiene la gestión de cobro efectuada por la entidad. Dado que se compara los derechos ya reconocidos con los recaudados, se analiza la capacidad de cobrar los derechos una vez reconocidos en presupuesto y, por tanto, una vez que se puede ejercer dicho derecho frente al deudor. Se mantiene en términos similares a los del ejercicio anterior, aunque mejorando un poco (año 2015, 0,90).

Realización de Pagos: 0,90  
(pagos líquidos / obligaciones reconocidas netas)

Se mantiene en niveles similares a los del ejercicio anterior, mejorando un poco (0,87 en 2015). Dada la organización actual de la gestión presupuestaria, este indicador refleja el tiempo que aproximadamente requiere la tramitación de un pago, desde la entrada de la factura hasta la realización del pago material.

La documentación relativa se acompaña en el ANEXO MEM251.

B) Indicadores presupuestarios.

- Del Presupuesto corriente:

El presupuesto de gastos corriente se ha ejecutado en un 0,77 respecto a los créditos definitivos. Teniendo en cuenta el número de habitantes de la provincia es 917.659, obtenido de los datos del INE (cifras oficiales de población resultante de población municipal a 1 de enero de 2016), el gasto por habitante ha sido de 221,85 euros, de los cuales, 25,09 € corresponden a inversiones.

Período Medio de Pago a Acreedores Comerciales: 21,69 días, refleja el número de días que, por término medio, tarda la entidad en pagar a sus acreedores comerciales derivados, en general, de la ejecución de los capítulos 2 y 6 del Presupuesto de Gastos.



Se obtiene este indicador aplicando las reglas establecidas para calcular el Periodo Medio de Pago mensualmente, a efectos del suministro de información sobre el cumplimiento de los plazos de pago de las entidades locales, en concreto, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas

En la nueva instrucción, aprobada mediante la Orden HAP 1781/2013, se ha corregido este indicador, adaptándolo a la normativa antes citada.

En la nueva instrucción, aprobada mediante la Orden HAP 1781/2013, se ha corregido este indicador, adaptándolo a la normativa antes citada.

La documentación relativa a los indicadores se acompaña en el ANEXO MEM21B.

## **26. Información sobre el coste de las actividades**

La información contenida en este punto de la memoria atendiendo a la Disposición Tercera de la ICAL no es obligatoria hasta las cuentas anuales de 2017.

Con fecha de 24 de julio de 2013 se firmó el “CONVENIO ESPECIFICO DE COLABORACION ENTRE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA, LA UNIVERSIDAD DE GRAADA Y LA UNIVERSIDAD DE MALAGA” que tiene como finalidad que se transcribe a continuación:

*“III.- Que la Diputación está interesada en colaborar con la Universidad de Granada y la Universidad de Málaga, con el objeto de alcanzar los siguientes resultados:*

*a) Elaboración de un estudio sobre indicadores de calidad y coste/gasto de los servicios públicos obligatorios en los municipios menores de 5.000 habitantes y entre 5.000 habitantes y 20.000 habitantes pertenecientes a la Provincia de Granada.*

*b) Revisión y contraste de la metodología de cálculo de coste de los servicios prestados por la Diputación Provincial de Granada para el establecimiento, actualización y verificación del sistema de cálculo del coste, atendiendo a su homologación en el marco normativo de aplicación y sin perjuicio de las atribuciones en favor de la Intervención provincial sobre la materia”.*

Este convenio se ha visto ampliado con la firma de uno nuevo con la misma denominación con fecha de 4 de mayo de 2015, con la finalidad de elaborar los contenidos de un documento para su posterior publicación por la Diputación y el diseño del procedimiento de recopilación de la información económica, técnica, social, etc, para su adecuado tratamiento en la plataforma informática de captación de datos.

En el ejercicio de 2016, se ha realizado la edición del Manual llamado “Metodología para el análisis de costes/calidad de los servicios públicos municipales” que sirve de estudio previo a la información del apartado actual para los Municipios de la Provincia.

### **27. Indicadores de gestión.**

En este ejercicio, por motivos técnicos, la Memoria relativa al Artículo 211 a) del Real Decreto 2/2004 que profundiza en el análisis del cálculo de costes de la actividad correspondiente al servicio de Teleasistencia, y los indicadores de gestión, en este ejercicio no se ha podido acompañar.

Así mismo, se ha iniciado el proceso para obtener la información requerida de este y del apartado 26 para la obtención de los costes de actividad e indicadores de gestión para el ejercicio de 2017, tal y como, también fue recordada mediante un correo recibido de la Intervención General de la Administración del Estado con fecha de 12 de diciembre de 2017.

### **28. Hechos posteriores al cierre.**

Durante el periodo de elaboración de la Cuenta Anual, no se han producido acontecimientos posteriores al cierre que afectan a la información que recogida en la presente Memoria y de los apartados anteriores:

### **29. Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables.**

En este ejercicio, este apartado carece de contenido.

### **30. Estado de Conciliación Bancaria.**

La información de este apartado se acompaña en el ANEXO MEM30.

### **31.- Balance de Comprobación.**

La información de este apartado se acompaña en el ANEXO MEM31.